

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Cuando nos referimos a ALIANZA LOGISTICS, incluimos las empresas del grupo:

GALADTRANS 2009, S.L.

ALIANZA GALADTRANS, S.L.

GRUPO ALIANZA MULTISERVICIOS, S.L.

El éxito de ALIANZA LOGISTICS se basa en la reputación de honestidad y seriedad comercial que ha forjado a lo largo de los años. Los beneficios provenientes de un negocio obtenido por medios indebidos perderán todo su valor comparado con los perjuicios que representan para los objetivos comerciales a largo plazo y la reputación de ALIANZA LOGISTICS.

Nuestro grupo está adherido a los diez principios recogidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas. En concreto y conforme a lo previsto en el décimo principio, asume el compromiso de luchar contra la corrupción en todas sus formas y desarrollar políticas concretas referentes a este tema.

Con el fin de prevenir la corrupción, el soborno, la extorsión, el cohecho, el fraude en cualquiera de sus modalidades, el blanqueo de capitales, y la financiación ilegal de los partidos políticos, ALIANZA LOGISTICS lleva a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor, en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera, atendiendo a su espíritu y finalidad, y se compromete a:

- Regirse por el principio de “tolerancia cero” hacia la corrupción, el soborno, la extorsión, el cohecho, el fraude, el blanqueo de capitales y la financiación ilegal de los partidos políticos. ALIANZA LOGISTICS prohíbe estas conductas en todas sus formas y modalidades, siendo consideradas como inaceptables.
- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la compañía (incluidos los funcionarios públicos) para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la Ley aplicable.
- No realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago -en metálico o de cualquier otro tipo y bajo cualquier forma contractual-, o cualquier otro beneficio o ventaja a cualquier persona física o jurídica:
 - i. al servicio de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidatos para cargos públicos, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas;
 - ii. con la intención de que éstas abusen de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja;
 - iii. o cuando se tenga conocimiento de que todo o parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidatos para cargos públicos, con cualquiera de los propósitos mencionados.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente comisiones, pagos o beneficios, de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo la compañía.
- Promover e incentivar entre sus socios, proveedores y empresas colaboradoras el conocimiento de esta política y la adopción de pautas de comportamiento consistentes con la misma.

- Prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, con el fin de prevenir y evitar la realización de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones, y transacciones de la compañía en los registros y sistemas de la misma.
- Actuar bajo el principio de transparencia de la información, reportando todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la Compañía de manera veraz, clara y contrastable.
- Conflictos de interés – ALIANZA LOGISTICS se compromete a evitar los conflictos de interés y gestionarlos debidamente en el marco de su Política de Conflicto de Interés.
- Uso de información privilegiada – Todos los empleados deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.
- Abuso de mercado – ALIANZA LOGISTICS en el desempeño de sus funciones debe velar por el ejercicio de la libre competencia, siendo sus prácticas de negocio éticas y legales. En este sentido, se evitará la competencia desleal.
- Protocolo de regalos - Todos los empleados deben respetar en cada momento la prohibición de solicitar u ofrecer regalos, favores, servicios en condiciones ventajosas o invitaciones a proveedores, clientes, intermediarios, agentes, asesores u otros que tengan alguna relación de negocio con ALIANZA LOGISTICS:
 - Está prohibido realizar/aceptar cualquier tipo de atención a cambio de algo.
 - Sólo se podrán aceptar regalos, favores, servicios o invitaciones que estén dentro de los usos sociales, considerados de cortesía o que tengan carácter promocional. Las atenciones y cortesías no serán excesivas, ni cualitativa ni cuantitativamente, evitando que puedan ser razonablemente percibidas por un tercero como un soborno. Su valor económico debe ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias concurrentes (fijando un umbral máximo para ello en 50 euros de valor).
 - La regularidad o reiteración de este tipo de atenciones por parte de la misma persona física o jurídica a un mismo destinatario/a podría conllevar la pérdida del carácter de cortesía a decisión del Comité Ético, con independencia de su valor objetivo.
 - No está permitido aceptar de clientes, proveedores, intermediarios, agentes, asesores u otros terceros que mantenga una relación de negocio con ALIANZA LOGISTICS ningún otro regalo, remuneración, favor, servicio en condiciones ventajosas o invitación distinto de los mencionados en los párrafos anteriores.
 - Bajo ningún concepto está permitido ofrecer o aceptar un regalo que consista en dinero o equivalente bajo cualquiera de sus formas (cheques, transferencias, tarjetas regalo, etc.).
 - En los casos anteriores, el regalo, favor, servicio o invitación será rechazado educadamente por el administrador, directivo o empleado de ALIANZA LOGISTICS, explicando que lo hace en cumplimiento de las normas establecidas en la presente Política Anticorrupción.
 - Los administradores, directivos y empleados de ALIANZA LOGISTICS deberán informar mediante correo electrónico al Comité Ético de todos los regalos, favores o ventajas que hubieran ofrecido o recibido junto con su valor estimado y, en su caso, si han sido o no rechazados.
 - El Comité Ético creará y mantendrá un registro de los regalos, favores, invitaciones y servicios en condiciones ventajosas recibidos por los administradores, directivos y empleados de ALIANZA LOGISTICS cuyo valor exceda de 50 euros.

- Dar la adecuada formación continua sobre ética y cumplimiento, presencial o mediante el método elearning, a todos los administradores/as y empleados/as del Grupo, prestando especial atención a la lucha contra el fraude y la corrupción.

Los compromisos anteriores y las pautas de conducta asociadas a los mismos se desarrollan en el “Código Ético” y “Código de Conducta” de ALIANZA LOGISTICS.

ALIANZA LOGISTICS mediante el departamento de Auditoría Interna y mediante sistemas integrados de control presupuestario, realiza la prevención, vigilancia y control de los registros contables que reflejan los pagos, gastos, transacciones y disposición de activos por parte de la compañía, ALIANZA LOGISTICS identifica y controla cualquier acción sensible de incumplir la normativa.

El grupo dispone para empleados y terceros de un Canal Ético como vía para denunciar cualquiera de los comportamientos mencionados en esta política, promocionando la integridad y responsabilidad ante los eventos corruptos, permitiendo a los empleados y a cualquier tercero remitir, con total confidencialidad, cualquier consulta sobre estas y otras cuestiones relacionadas con nuestro código ético y sus posibles vulneraciones o incumplimientos.

Fecha de aprobación: 27 de Noviembre de 2024

Aprobado por: Vicente Aguilar Galindo